

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.482

Martes 23 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2828169

BANCO CENTRAL DE CHILE

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2800

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2800, celebrada el 18 de junio de 2026, adoptó el siguiente Acuerdo:

2800-02-260618 - Tasa de interés para pago diferido de derechos de aduana.

En conformidad con lo establecido en la letra c) del Art. 10 de la ley N° 18.634, la tasa de interés que devengarán las cuotas de pago diferido de derechos de aduana durante el semestre que concluye el 31 de diciembre de 2026 será de 8,8% anual, en dólares de los Estados Unidos de América.

Santiago, 18 de junio de 2026.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.



CVE 2828169

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl